

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 16/07/2019

Hora: 12:47

Nº Anotación: **2019/8000802**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: ALFREDO GONZALEZ GÓMEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 25/07/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En mayo de 2016 se abrieron las compuertas de las presas del tramo urbano del río Manzanares y se puso en marcha un Plan de Renaturalización para transformarlo en un curso fluvial natural favoreciendo la aparición y el desarrollo de flora y fauna autóctona para convertir el río en un corredor ecológico de norte a sur de la ciudad. Este proceso ha tenido una aceptación muy positiva por parte de los ciudadanos que ahora pueden disfrutar de un río más natural sin ninguna molestia ni perjuicio medioambiental.

Este Plan de renaturalización ha supuesto una mejora de la calidad de las aguas del río y ha permitido realizar importantes actuaciones como la reparación de escolleras, bancos y barandillas y la renovación del alumbrado. Asimismo, se han construido sendas peatonales y ciclistas, se ha realizado una limpieza general de las orillas y del lecho del río y se han plantado más de 5.000 árboles y arbustos con especies de ribera como fresnos, olmos, álamos blancos y sauces entre otros.

El crecimiento de la vegetación en el río Manzanares y la creación de islas han permitido el crecimiento de la fauna y la aparición de más de 50 especies de aves, entre ellas la garza real, la garceta, la gallineta, patos, gansos, diferentes clases de gaviotas, así como fochas comunes o ánades reales. Gracias a las condiciones favorables del río ha aumentado la presencia de diferentes especies piscícolas, sobre todo barbos, especie nativa de los ríos españoles que ha pasado a ser dominante a lo largo de todo el tramo urbano.

El Grupo Municipal Socialista considera que el proceso de renaturalización del río Manzanares ha sido muy positivo y debe mantenerse y completarse porque ha traído aguas más limpias y ha favorecido el desarrollo de la biodiversidad ofreciendo un hábitat adecuado para la fauna y la flora autóctona, permitiendo el desarrollo de una vegetación acuática en el cauce del río que filtra y limpia el agua de forma continuada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 del Reglamento Orgánico, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid del mes de julio de 2019 la siguiente:

PROPOSICION

1º.- El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid mantendrá el cauce del río Manzanares en su estado actual dejando correr sus aguas libremente en todo su tramo urbano.

2º.- El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid adoptará las medidas necesarias para completar el proceso de renaturalización y recuperación ecológica del río Manzanares.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Julio de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a GONZALEZ GÓMEZ ALFREDO con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).